

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E- 2049/2012 _____ /

COLINA, 29 de Agosto de 2012.

VISTOS: 1) Carta de doña **SANDRA ALDANA NAHUEL** **Presidenta de la Junta de Vecinos Los 17** de fecha 21 de Agosto de 2012, mediante la cual solicitan autorización para realizar una "PEÑA" con diversas actividades recreativas el día sábado 15 de Septiembre de 2012,

2) Providencia N° 2043 de fecha 22 de Agosto 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **SANDRA ALDANA NAHUEL** **Presidenta de la Junta de Vecinos Los 17** para que realice una "PEÑA" el día Sábado 15 de Septiembre de 2012, en Sitio N° 6 Las Encinas, Comuna de Colina, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- J.J.VV. Los 17
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo